

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

01/2025 Beca Casa Velázquez

Convocatoria para la concesión de la Beca Artística Malagueña en la Casa Velázquez, 2025-2026

BDNS (identif.): 824076.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824076>).

Beneficiarios

Podrán concurrir a esta beca artística malagueña, de manera individual, todas las personas físicas, artistas plásticos o visuales, mayores de edad y nacidos o empadronados en la provincia de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

Objeto

El Ayuntamiento de Málaga convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la “Beca Artística Malagueña en la Casa de Velázquez” 2025-2026, con el objeto de regular la concesión de una estancia para realizar un proyecto artístico en la Casa de Velázquez de Madrid durante el curso 2025-2026.

La finalidad es secundar económicamente la formación, en la Casa de Velázquez de Madrid, de jóvenes artistas plásticos de Málaga.

Cuantía

La beca consiste en concesión de una estancia para realizar un proyecto artístico en la Casa de Velázquez de Madrid durante el curso 2025-2026, durante un periodo de diez meses (comprendiendo desde septiembre de 2025 hasta julio de 2026), sin posibilidad de prórroga; con una dotación económica de 15.000,00 euros que aportará el Ayuntamiento de Málaga, en concepto de beca.

El Ayuntamiento de Málaga efectuará el abono en cuatro pagos: el primer pago de 14.000,00 euros en septiembre de 2025, el segundo pago de 500,00 euros en enero de 2026, el tercer pago de 500,00 euros en marzo de 2026 y el cuarto y último pago, en concepto de ayuda a la producción, de un importe de hasta 8.000,00 euros, al finalizar la estancia, previa presentación de la obra.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud de participación y el resto de documentación, incluyendo el proyecto de investigación, es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 14 de marzo de 2025.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

1267/2025